

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACION A LOS PUESTOS DE DIRECTOR, FORMADOR Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 25 de mayo a de 2016, siendo las 9:00 horas la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Diego Gómez-Pimpollo Torrijos y actuando como secretario D. Gregorio García Cervigón Guerrero, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal directivo, formador de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales", y alumnos trabajadores del citado proyecto de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales", se procede a la revisión del Acta de 21 de mayo para la confección de la baremación provisional, se examinan las reclamaciones presentada en tiempo y forma siendo el resultado el siguiente:

Anexo I: DIRECTORES

-DNI 05640511Z. Admitida la reclamación se incluye puntuación en baremación definitiva. Se ha tenido en cuenta su reclamación en el apartado 3.2, por lo que pasamos a corregir su puntuación en dicho apartado, otorgándole una puntuación total en el mismo de 1,032 puntos.

-DNI 05914904V. Admitida la reclamación y revisada la documentación del expediente no procede la corrección de la puntuación provisional, pasando a ser la baremación definitiva dicha puntuación.

Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados a la baremación provisional, de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

de La Solana y en la página Web del mismo www.lasolana.es y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

TERCERO. Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTOR/A

DNI	TIUTLACION. 1.1	EXP. PROFES.2.1.	EXP. PROFES.2.2.	CURSOS FORMAC.3.1.	CURSOS FORMAC. 3.2.	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO.	TOTAL
05640511Z	0	5	3	2,53	1,032	0,5	12,062
26001164D	0	4,018	3	1,41	2,184	0,5	11,112
05914904V	0	4,178	0	3,42	3	0,5	11,098
70728189S	0	5	0,396	2,205	0,735	1	9,336
52546637D	0	2,682	0,896	4	0,09	0	7,668
44361488P	0	0,856	0	4	1,11	0,5	6,466
05669234X	0	0	3	0,138	2,226	0,5	5,864
05909201H	0	3,27	0	1,35	0,42	0,5	5,54
44377794F	0	0,736	0,014	1,05	0,3	0,5	2,601

EXCLUIDOS

EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
06263493H	No acreditar capacitación docente. No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
47054523L	No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
51374874G	No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
44387328L	No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
05701469E	No acreditar capacitación docente. No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales

BAREMACIÓN PUESTO DE FORMADORA/A

DNI	Tit. Acad. 1.1.	Tit. Acad.. 1.1.	EXP. PROFE.2.1.	EXP. PROFE.2.2.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPLE	TOTAL
06233703-J	0	1,5	2,30	0,048	3	1	0	7,848
52382593-R	2,5	0	0,36	0,22	2	0,2	0	5,28
05695318	2,5	0	0,39	0,206	0	0	0	3,096

EXCLUIDOS

EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
52382771H	No acreditar un año de experiencia profesional conforme al apartado 8.a.3.c de las bases de la convocatoria.
71219637E	No acredita experiencia profesional en las Unidades de Competencia a desarrollar.
47054523L	No acredita experiencia profesional en las Unidades de Competencia a desarrollar.

BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES

DNI	MUJER	DISCAPACITADOS CON MAS DEL 33% DE DISCAPACIDAD	POR EDAD	DESEMPLEADOS NO OCUPADOS.	NO PERCIBIR PRESTACIONES POR DESEMPLEO	PRENSONSABILIDADES FAMILIARES	TOTAL
70734393D	0,5	0	2,5	1,5	2	0	6,5
70734011H	0,5	0	2,5	1,5	2	0	6,5
52131936K	0,5	0	2,5	1,5	2	0	6,5
71366424T	0,5	0	2	1,5	2	0,3	6,3
70988851H	0,5	0	2	1,5	2	0,3	6,3
71221293E	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71217337E	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71218273S	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71218351R	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71216015B	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
46888941Z	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
70987686A	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2

70739660D	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
70739666S	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
08992381W	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
09003961J	0,5	0	2	1,5	2	0,1	6,1
71222113Z	0,5	0	2	1,5	2	0	6
70987911K	0,5	0	2	1,5	2	0	6
52384905J	0,5	0	2	1,5	2	0	6
52384250W	0,5	0	2	1,5	2	0	6
70737764E NO PRIORITARIO	0,5	0	2,5	0,75	2	0,1	5,85
5654814B NO PRIORITARIO	0,5	0	2,5	0,75	2	0	5,75
52136932A	0,5	0	2,5	0,75	2	0	5,75
52137047A	0,5	0	2,5	0,75	2	0	5,75
70584360M NO PRIORITARIO	0,5	0	1,5	1,5	2	0,1	5,6
70583989W NO PRIORITARIO	0,5	0	1,5	1,5	2	0,1	5,6
70589483E	0,5	0	1,5	1,5	2	0	5,5
70586475G	0,5	0	1,5	1,5	2	0	5,5
71226609W	0,5	0	1,5	1,5	2	0	5,5
70739618J	0,5	0	2	0,75	2	0,1	5,35
71215996S	0,5	0	2	0,5	2	0,2	5,2
52389378R	0,5	0	2	0,5	2	0,2	5,2
70585902Y	0,5	0	1,5	0,75	2	0,2	4,95
75158011Z	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
70987898P	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
71221221L	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
06245071L	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
52386647F	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
X7705195B	0,5	0	2	0	2	0,1	4,6
70587679N	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
71225938K NO PRIORITARIO	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
70586736N	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
X7426146K	0	0	2,5	0	2	0	4,5
70586605L	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
71225592C	0,5	0	2	0	2	0	4,5
71223737M	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
70584166H	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
52389428M	0,5	0	2	1,5	0	0,3	4,3
70583828W	0,5	0	1,5	0	2	0,2	4,2
70589243N	0,5	0	1,5	0	2	0	4
52382912K	0,5	0	2	0,75	0	0,2	3,45
71221337C	0,5	0	2	0,5	0	0	3
52132257C	0,5	0	2,5	0	0	0	3
X8660247B	0,5	0	0	0	2	0	2,5

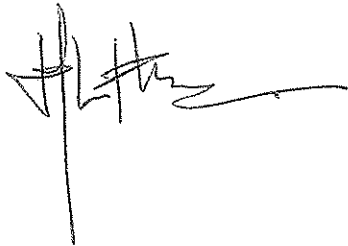
EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
05682409Y	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
52380339R	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
70987271W	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
52382522E	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
06225332Z	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
71223444B	Baja en la demanda de empleo.
71720803H	A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no cumple requisito de edad.
52137332N	Cualificada no se puede hacer contrato de formación por cualificación.
71216099A	Cualificada no se puede hacer contrato de formación por cualificación.
71573892P	No acredita convalidación de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
70737204Z	Cualificada no se puede hacer contrato de formación por cualificación.
70734495L	No acredita convalidación de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.

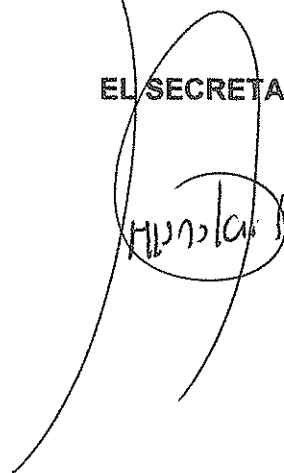
Se comunica a los seleccionados que se pongan en contacto con la entidad promotora, ayuntamiento de La Solana antes de las 14 horas del 29 de mayo de 2017 para la tramitación de la documentación de alta en el Taller de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop that encloses the word 'Hunolai' written in a cursive script.